

OGAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica  
19 AGO. 2005  
RECIBIDO  
Firma: [Signature]  
Hora: 09:35h



Nº. 460-2005-JOPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 17 de Agosto del 2005

Visto el Informe Nº 280-2005-DG-CNSP/INS, Del Director General del Centro Nacional de Salud Pública ;



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto se manifiesta que la Profesional de la Salud Zila Patricia Caballero Ñopo, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, participaron a la "3era Conferencia en Patogénesis y Tratamiento del VIH", que se llevó a cabo en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 21 al 28 de julio del 2005, el mismo que cuenta con la autorización del Jefe del Instituto Nacional de Salud;

Que, así mismo en el documento de visto el Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, manifiesta que la participación en dicho evento no generará gastos a la institución;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º . AUTORIZAR**, el viaje y la participación con eficacia al 21 de julio del 2005, de la profesional de la Salud Zila Patricia Caballero Ñopo, Médico, Nivel N-2, del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, para participar en la "3era Conferencia en Patogénesis y Tratamiento del VIH", que se llevó a cabo en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil del 21 al 28 de Julio del 2005;

**Artículo 2º.** El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes y estadía, no irrogará gasto a la institución

**Artículo 3º.** La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

[Signature]  
24-08-05





Artículo 4º, DISTRIBUIR, la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

  
*[Signature]*  
Dr. César G. Nájera Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... 395 ..... Lima, 18-08-05  
*[Signature]*  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO